



OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC. DO D. JUAN TORRES Y RIBAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario Apostólico ad instar de Su Santidad, Ex - Senador del Reino, etc., etc. escara a acada appenta

Al venerable e llustrisimo Cabildo, a los respetables Párroc os y demás individuos de Clero, a las amadas Comunidades Religiosas y amados fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

> Primus homo de terra, terrenus: secundus homo de cælo, cælestis. Qualis terrenus, tales terreni et qualis cœlestis, tales et calestis.

El primer hombre es el terreno, formado de la tierra: y el segundo hombre es el celestial que viene del ciclo. Así como el primer hombre ha sido terreno, han sido también terrenos sus hijos: y así como es celestial el segundo hombre, son también celestiales sus hijos. 1 Cor. Cap. 15.

conformes se hallan la filosofía y la historia en la afirmación de la impotencia del hombre para, entregado a sí mismo, a sus propios juicios, por



sólo sus esfuerzos, llegar a constituir una sociedad, una asociación que pueda llamarse tal. El verdadero razonar de la filosofía lo demuestra y convence, y la historia contiene constantemente la verdad de tales demostraciones. Es además inadmisible que el hombre, con solo sus recursos, pueda levantar y menos sostener una mole de tan grande peso, de tan inconmensurable elevación, que es la sociedad, la civilización, que suponen definición de los fines del hombre, sus derechos y sus deberes, en toda su extensión. El racionalismo, de quien son derivadas todas tantas muchas escuelas y sectas que han venido al campo de la filosofía, tenía su tesis de que el hombre por sola la exigencia de su naturaleza, podía reunir y practicar todas las virtudes, cumpliendo con todos los deberes, como ser humano, criatura de Dios y miembro de una sociedad. Sobre esta base fundó el Racionalismo su tesis general de que el hombre se basta a si mismo para todos los fines de su ser, ya de un órden espiritual, como de órden temporal, revestirse de todas las virtudes que hacen innecesaria toda intervención religiosa. Y las sectas, habida cuenta de toda la dificultad en descubrir las virtudes necesarias a cada hombre, y dada la dificultad también de su propia investigación, con mejor lógica que su genitor, han venido a suprimir todas las virtudes, remedio heróico por el que se libra a la huma. na razón del peso y la fatiga de inquirir y averiguar dónde y cómo son las virtudes que al hombre puedan mejor convenirle. De tal manera, queda suplantada religión toda, por institución puramente humana, para llevar lo mismo a los individuos que a los pueblos, el bien que necesitan a que son acreedores, para alcanzar sus debidos objetivos.

Este viene a ser el fin y término de la generación del racionalismo: destruir todas las virtudes. Y es por ello

que ha de resultar natural y consiguiente toda corrupción, todo desórden, velada que deja en el hombre, la luz de la razón, olvidada la divina Revelación, y habría de determinar la caída de los pueblos en el abismo, si la vivificante savia de la Religión no impidiera que el frondoso árbol de la cristiana civilización quedára totalmente seco. Y esta no ya infundada perversidad de toda teoría puramente humana en razón a los deberes del hombre para con sus semejantes de reconocimiento y práctica de las cristianas virtudes, dará en todo tiempo el mismo resultado, por faltarles estas tres notas que son de esencia para la eficacia de los debidos fines a conseguir: unidad en la doctrina para ser confesada; autoridad para declararla obligatoria; sanción, que es premio o castigo para su guarda. Por esta falta de unidad, no pudieron nunca los filósofos formar un cuerpo de doctrina, en la que los pueblos pudieran ver definidos los conceptos de sus relaciones con Dios, de sus fines propios de su naturaleza, de sus derechos y deberes, unos principios que evitáran la injusticia, la crueldad de sus leyes, las públicas corrupciones, que les permitieran una verdadera civilización, en fin. En las mismas Roma y Grecia, sus oráculos, que los tenían en los Liceos, Academias, Ateneos, Escuelas, no les ofrecían otra cosa que sistemas contrarios opuestos entre sí, además de repulsivos a la misma humana condición, que, si algunas veces algunos de sus grandes genios publicáron algunas sublimes verdades, éstas perdían de su valor ante las conciencias, porque venían acompañadas de concesiones y aprobaciones de absurdas supersticiones populares, dejando a los pueblos en su perplejidad y en la duda, siendo resultado el abandono de todas ellas y consecuencia la disolución y el desórden. De tales y tan diversas teorías y doctrinas debia pervertirse y se pervertía el concepto de obligación alguna, que para ello precisa autoridad. Y ésta tampoco se tenía, porque había que preguntar quién a quién obedece, no habiendo en lo humano quién tenga autoridad sobre las conciencias, que, como escribió uno de nuestros insignes literatos, «el alma sólo es de Dios», y como ya con mayor autoridad escribe el Apóstol a los Hebreos: «conocemos quién es el que dijo: A mí está reservada la venganza, y yo soy el que la ha de tomar. Y también: el Señor ha de juzgar a su pueblo.» (1) Y fal· tando autoridad, falta también quién diése sanción. Atributo de esencia de la autoridad es el derecho de sanción, premio o castigo, en la observancia de las leyes. Es ésta una verdad universalmente reconocida. Para llenar los fines propios de su naturaleza, tiene el hombre leyes pertinentes, propias y adecuadas que se llaman y son virtudes, entre otras, la sumisión, abnegación, el sacrificio. Esto agravado además por el ímpetu de las pasio. nes, de los desordenados apetitos todos, es demasiado superior a la fuerza de resistencia que pueda ofrecer la natural fuerza del hombre para llenar los fines propios de su naturaleza, como venimos diciendo, y es óbvio que necesita de muy fuertes estímulos, que han de ser los que se hallan en la sanción, premio o pena. Ya lo conoció la antigüedad pagana. «Quien irá en pos de la virtud», decia el poeta Juvenal, «si premio no se ofrece?» (2) «El amor de lo recto y justo, el decoro de la práctica de la virtud», dice Ovidio, «no bastan, nadie es bue-

⁽¹⁾ Scimus enim qui dixit: Mihi vindicta, et ego retribuam. Et iterum: Quia judicabit Dominus populum suum. Hebr. X, 30.

⁽²⁾ Quis enim virtutem amplectilur ipsum præmia si tollas.—
Sat. X.

⁽³⁾ Amor recti decorque virtutis non movet, et gratis pænitet esse probum. - Eleg. 3. Lib. 2.

no de balde»; (3) y el Salmista pide al Señor que para la observancia de sus santas leyes le fortalezca en la esperanza de divina recompensa; y él mismo le pide retire de delante de sus ojos el velo que le impide ver con clara visión los grandes y admirables bienes que se contienen en aquella su divina ley, (1) y le dice también: «Acuérdate de la promesa que hiciste a tu siervo, con que me diste esperanza» (2). Y San Pablo dice que nada tienen que ver los sufrimientos, los padecimientos de la presente vida con la recompensa de la eterna dichosa vida. Y este derecho de sanción en el órden que venimos exponiendo, no puede ni podrá nunca reconocerse en el Poder temporal, que le ocurrirá muchas veces no poder y otras muchas veces no querer reconocer o conocer el mérito o demérito de las acciones y obras humanas; y los individuos podrán con fingimiento, que aparezca de lincuente quién estuviera, al contrario, revestido de grandes méritos. El hombre que se niega a sí mismo para resistir a la fuerza de las pasiones y a los halagos de sus apetitos, nunca aceptará el sacrificio con la esperan za de una recompensa, además de insegura y pasajera y además de poder serle arrebatada, no puede guardar proporción con el sacrificio prestado; y ha de querer tener fundada su esperanza en un Poder que no pueda ni quiera ser engañado ni engañar, y en una recompensa, no ya proporcionada solamente a sus merecimientos, sino infinitamente superior a todos ellos, por muchos que ellos sean. El hombre pues del Racionalismo no es el hombre de la Civilización, que nunca podría crear ni ha creado, sino que ha minado y socavado y sigue socavan

⁽¹⁾ Retribue servo tuo, vivifica me: et custodiam sermones tuos Revela oculos meos: et considerabo mirabilia de lege tua - Pri 118

⁽²⁾ Memor esto verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti.

-Psl. 118.

do los fundamentos todos de ella, que si no la ha desarraigado enteramente, ello debido es a la potentísima sávia del espíritu del cristianismo, de la que hemos dicho anteriormente. No: el hombre del Racionalismo no ha producido la Civilización, ni hubiera podido, ni podría hacerlo nunca, y no ya producirla, ni siquiera empero conservarla. Ha sido, es y será siempre creador de sombras sobre aquella luz de la Civilización. Esta nos vino del Cielo. Dice el Real Profeta, que el Señor dió al hom. bre la inteligencia poco menos que la de ángeles: (1) y dice también el Sabio... «y les llenó de las luces del entendimiento... llenóles el corazón de discernimiento.» (2) En estos textos está contenido todo un sólido fundamento de toda Civilización que pueda llamarse tal, porque, aunque las potencias del alma humana bayan sido por la Culpa debilitadas, son siempre obra de Dios, que las mantiene y ampara; y así las actuaciones del huma no entendimiento fuera del órden que está en Dios, habrán de ser ineficaces, desvirtuada que habrá sido su propia naturaleza. Y prescindiendo de Dios, como hace el Racionalismo, de arrancar del fundamento, la piedra angular del mismo, es destruir el edificio. Sustraerse a aquella luz, oponerla contra Dios, que se la ha dado, es sombrear la luz misma, que permite poder llegar a alcanzar los fines para los que aquella luz de la inteligencia fué dada. La humana razón, roto el hilo, diríamos, de unión con la razón divina, resulta pervertida; y, perdida la eficacia de la razón divina, ineficaces han de ser las elucubraciones, estudios y sistemas para establecer un regular buen órden necesario y debido a la exigencia de humana sociedad. Así el humano entendimiento, des-

^{(1) ...}paulo minus ab Angelis.-Ps. VIII.

^{(2) ...}et disciplina intellectus replevit illos... sensu implevit cor illorum.

viada la línea de comunicación con el Autor de su existencia y de su virtualidad, nada producirá que sea ordenado. El desórden será necesariamente el resultado de sus operaciones. «Me inmagino», decía Ciceron, «que, destruído el fiel culto de Dios, sea asimismo destruído todo vinculo social, la sociedad misma, y destruída asimismo la más preclara de las virtudes, la justicia». (1) El hombre del Racionalismo es el hombre de tierra, que el Apóstol pone en parangón con el hombre celeste, comprendiendo en el segundo a los fieles revestidos del espíritu de Cristo Jesús, guardadores de sus santas Leyes. Y escribiendo a los Gálatas, les dice lo que cada uno de los dos promete; del primero son: entre otros muchos malos efectos, los odios, los rencores, las discordias y trastornos: del segundo, entre otras muchas virtudes, la caridad, la bondad, la benignidad, el gozo del alma, la paz: (2) y escribiendo a Timoteo, le dice que la piedad es útil para todo, (3) lo espiritual y eterno y lo tempopatente la historia. Y es por fin a concluir también, dar

De principios opuestos han de ser también opuestas entre sí las consecuencias deducidas, y del hombre terreno en el sentido del Apóstol, no pueden esperarse obras del hombre celeste. El hombre de la tierra empero fué formado por Dios; «Tus manos, Señor», dice el Real Profeta, «me hicieron y me formaron: dame el don de entendimiento, y aprenderé tus mandamientos». (4) Hecho y modelado por Dios el hombre, no es el hombre

Dada en Ciudadela de Menorca,

⁽¹⁾ Atque haut scio, an pietate adversus deos sublata, fides etiam et societas humani generis, et una exellentissima virtus, justitia tollutur.— De Natura Deorum.

⁽²⁾ Ad Galat.

⁽³⁾ I Tim. Cap. IV.

⁽⁴⁾ Manus tuæ fecerumt me, et plasmaverunt me: da mihi intellectum, et discam mandata tua.

quién ha de modelarse a sí mismo, darse sus leyes morales. Sería ello dar al modelo virtud y poder que son de prestancia del moderador. En tal pretensión ha de ocu rrir lo que declara asimismo el Profeta, que con el desajuste y desequilibrio ha de venir el castigo de incontables males: que de haber faltado a sus santas leyes, fué castigado, y que por ello reconoce ha de volver al reconocimiento y observancia de ellas: «Antes de ser yo humillado, pequé: más ahora obedezco ya tus palabras». (1) Fuerza es pues concluir, que no es el hombre quién ha de darse sus leyes morales, sino que las ha de recibir de Dios; que no es la humana razón, divorciada de la razón divina, la que ha de confeccionar y dar a la sociedad las leyes propias y necesarias de su existencia y permanencia; sino que es la razón divina, que así como formó y modeló al hombre, ha formado y modelado también la sociedad, de hombres compuesta. Todo ello lo persuade firmemente la filosofía, y lo tiene en siglos patente la historia. Y es por fin a concluir también, que lo mismo los individuos que la sociedad no alcanzarán los posibles bienes del orden temporal, ni los eternos los individuos, sino viviendo unidos al Señor, fieles a sus santas leyes, en quién está la fuente de verdad y de justicia, de todo buen orden, de todo bienestar. En el Señor quiéranlo todo y nada sin Él los amados diocesanos para su dicha en tiempo y en eternidad, para la cual hacemos fervientes votos al Señor, Dador de todo bien, con los cuales a todos enviamos nuestra afectuosa bendición.

En el nombre del Padre A del Hijo A del Espíritu Santo A Amén.

Dada en Ciudadela de Menorca, Miércoles de Ceniza,

⁽¹ Bonum mihi quia humiliasti me: ut discam justificationes tuas.

a catorce de Fibrero de mil novecientos treinta y cua-† JUAN, OBISPO DE MENCRCA.



Por mandado de S. E. Ilma., el Obispo mi Señor,

José Planells, Canónigo. Vice Secretario. Dinoina nas

sen Cayetano

Santa Eulalia

A GEOR

Carmelitas

San Diego .- Alayor .

Nurs. Sra. del Carmen. s

Asim de San Fernando e



Esta nuestra Exhortación Pastoral será leída en todas las iglesias, y en todas las Misas de hora, la Dominica segunda de Cuaresma.

90,18

Party.

06,16

Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Enero del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el Boletín Eclesias.

SIÁSTICO de fecha 3 de Diciembre de 1931.

Plas. Cents.

	Tuot Centre.
Colecta en las Iglesias	pris yaruu
Catedral	222'19
Rosario.—Ciudadela.	339 95
San Francisco »	171510
San Agustin »	145 82
Santa Clara	11'00
M. Auxiliadora	57'30
	26:00
Enseñanza »	22.15
San José »	8'10
Santo Cristo »	17 05
San Antonio »	6.10
San Miguel »	3.30
Carmelitas »	708.00
Santa Maria. — Mahon	28 00
Concepción » · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30'50
Concepcionistas »	31'00
Sau Juse, The same and the same	60'40
San Antonio	1.00
San Cayetano »	17015
Ntra. Sra. del Carmen »	6.10
Asilo de San Fernando »	4.00
Asilo Calabria	4'00
Carmelitas »	4.00
Santa Eulalia »	5.00
Hermanos de las Escuelas Cristianas, Mahón.	01/11/10
San Francisco » · · · · · · ·	airt (CO)
Alayor	
San DiegoAlayor	21 20
Carmelitas »	2.70
Villa Carlos	40.30
CarmelitasVilia Carlos	74.70
San Luis	.E. E. 10

San Clemente
Mercadal
San Cristobal
Ferrerias
Fornells
San Juan dels Horts A. A. A. C. C. O. A. A. 25113:00
Colectado en la Misa solemne en honor del Mi
lagroso Niño Je-ús de Praga en la iglesia de de la mil
San Agustin L. Janes L. L. 100'08 . Upm U20'00
Rosario Ciudadela
Donativo del Rydo. D. Qerubin Juan Pons, Tallaccio
Phro., residente en la R pública de Uruguay (500'00
Suscripción trimestral
D. Antonio Anglada Bunet, Notario L
Suscripciones mensuales Hand District. I
Suscripciones mensucies suspending
Excmo. Conde de Torre Saura, quien costea
ndemás una beca
Excmo. Sr. Baron de L'uriach . M. al
D. Maria de Despujols, Vda. de Orives, quien
Costea ademas una b-ca
D. Joseta Rossinol, Vda. de Squella, quién
costea además una beca
D. Carlos de Onvar y de Onves
D. José Forcada
D. Jaime Mayans. T. 100'S. 1. 001.18. ab. 18b V. 181.1112 805'001
D. Andrés Bosch
D. Miguel Pons Salord 5'00
Una devota persona
D. Francisco Forcada
D. Sebastian Febrer
San FranciscoCiudadela
Suscripciones mensuales des lecom anairam *. C
A. J. 5'00, Una familia devota de S. Francisco 5'00.—En junto

- 28 Suscripciones trimestra!es

Merchantal
X. X. 150'00, N. N. 15'00, D. José Auglada
Marqués 60'00. D. José Juaneda Sampoi de
Palós 10'00, D. Rafael Cortés Alba 15'00, don
Engenio Triav Mayans 15'00, D. Guillermo
Cortés Alba 9'00, D. Agustin Mercadal Ribot
15'00. D. José Cavaller Piris 15'00, D. Cata-
lina Llabrés 15'00, D. Juana Cavaller, Vda.
de Urrutia 30'00, D. Lorenzo de Salort y Mar-
torell 75'00. D. Juan Gelabert Caules 18'00,
D. Pedro Carretero Anglada 15'00, D. Pear
Comella Taltavull 7:50, D. Juan Marques Moll
15'00. D. Pedro Sintes Segui 15'00, D. Jose
Saurina Casasnovas 15'00, D. Esperanza Co.
mellas. Vda. de Pascual 6'00, D. Bartolome
Pons Alzina 3'00, Un feligrés 3'00, D. Juse
Sastre Miret 3'00, D. José Salort Jover 5'00,
D. Mignel Canella Triav 6'00, D. Juan Cava-
Her Piris 10'00 D. Juan Servera Salort 6'00.
D. C. briel Saura Revel 15'00, D. Miguel Molling
Wind 3'00 D. Nicolas M. Comella 30'00, don
Inan Melia Pons 15'00. D. José Juan Pons
2600 En junto
Min Alectra Itossinot, Value of Sangue Consultation of the Consult
De Santa Maria de Manon
Donativo de una devota persona.
Suscripción anual Suscripción anual Suscripción anual
ADDITION OF THE PROPERTY OF TH
D. Ana Sintes, Vda. de Billón 12'00, D. Fran- gisca Sintes 12'00.—En junto
cisca Sintes 12'00.—En junto
Suscripción trimestral
Suscripcion in theorem.
D. Mateo Segui Carreras :
D. G. de O. y D. P. P. de O
Suscripciones mensuales
D. Mariana Movsi Seuret 10'00, D. Luisa Pa-
serius 5'00. D. Francisca Martoreil 10'00,
D. Magdalena Orfila Martorell 10'00, D. Jose

Ulidemolins Orfila 5'00, Exemo. D. Joaquin Pascual 5'00, D. Francisca Montañez de Pascual 10'00, D. Francisca Pascual Montanez. 5'00, Asociación de la Medalla Milagrosa 5'00, D. Bonifacio Iñiguez Iñiguez 5'00, D. Ague da Orfila, Vda. de Roiger 5'00, D. Jose Francisco Pers 5'00, D. Juan Sintes Pons 5'00, doña Barbara Soler Vinent 10'00, D. Antonio Sandino 3'00, D. Jaime Vidal Villalonga 20'00, D. Concepción L'anas de Vidal 10'00, D. V. M. 5'00, D. Domingo Julian 1'00, don J. V. 5'00, D. P. V. 5'00, D. Jaime Saborit 5'00, D. José de Olives Feliu 10'00, D. Concha Alberti de Mir 5'00, D.a Antonia Villalonga de Fornals 3'00, D. Guillermo Goñalons 5'00, D. Pedro M. Cardona Prieto 5'00, Srtas. María y Antonia Tutzó 3'00, D.ª Antonia Pons de Mercadal 5'00, D. María Mercadal, Vda. de Ferrer 5'00, (). Miguel Ferrer Mercadal 10'00, D. José Espineta Neto, 1'00, do na Catalina Pons de Orfila 1'00, D. Miguel Mercadal Timoner 5'00, D. Rafael Rosello 3'00, D. José Cotrina 10'00, Srta. Antonia Mesa 5'00, D. Agustina Lluch de Pons 1'00, don D. Juan Andreu y familia 2'00, D. Francisca Vinent de Mir 5'00, D. Carmen Fabregas 1'00, D. Marcela Cabirò 2'00, D. Anita Du boré 4'00, D. Mariana Tudurí 2'00, D. Margarita Carreras 1'00, D. Esmeragdo Menen. dez 5'00, D. Catalina Picó o'50, D. Antonia Bóveda 1'00, D. Guillermo Pons Alzina 5'00, D. Sebastian Rodrigo 4'00, D. Juana Merca. dal, Vda. de Font 4'00, D. Elvira Marqués 2'00, D. Rosa Madrenas 5'00, D. Magdalena Clar 1'00, D. Adela Bianco 3'00, do - na Isabel Guerrero 3'00, D. Antonia Caules 3'00, D.* Emilia Sturla 2'00, D.* Emilia Pons 3'00, D. Margarita Carreras 1'00, D. Ague. da Bagur 1'00, D. Consuelo Valeri 5'00, do na Dolores Ortiz 1'00, D. A. T. o'50, dola

Dolores Carreras 1'00, D. H. H. 1'00, dona Magdalena Sintes 1'00, D. Bernarda Arregui 1'00, Una devota persona 2'00, D. Manuel Cólera 2'00, D. José Vila 5'00, D.ª Ague. da Timoner 1'00, D. Francisca Barceló 1'00, D. Dominica Barona o'50, D. Mateo Terrés 4'00, D. Guillermo de Olives Soler 20'00, dona Clouide de Olivar de Corral 2'50, D. Bartolomé Mercadal 1'00, D. Juan Mesa 1'00, D. Joaquin Alberti Moncada 5'00, D. Luis Victory Manella 5'00, D.* Magdalena Cheli, Vda. de Febrer 2'00, D. Magdalena Monjo, Vda. de Pons 5'00, D. Antonio Pons Monjo 5'00, D. Rosalia Alzina Mascaró 1'00, doña Magdalena Alberti de Andreu 2'00, D. Bartolomé Pons Pallicer 3'00, D. Maria Sintes 1'00, D.ª Martina Moysi de Sardina 2'00, doña Carmen Cheli 1'00, D. Gabriel Segui Ca. rreras 5'00, D. Antonia Fábregas 1'00, do na Magdalena Anglada, Vda. de Mir 1'00, D. Angela Buils 1'00, D. Rafaela Cheli de Mercadal 1'00, D. Ana Garcia de Saborido o'25, D. Rosa Pers de Riera 5'00, D. Loren. zo Conforto Tuduri 3'00, D. Gabriel Confor. to Thomas 2'00, D. Pedro Orfila Pons 1'00, D. Mariana Bellot 1'00, D. José M. Taltavull 5'00, D. Francisco Sintes Segui 5'00, D. Ma. ria Tuduri 1'00, D. Miguel Calafat 1'00, don Próspero Buenaventura 1'00, D.ª Catalina Gonalons 2'00, D. Carmen Carlos Roca 3'00, 000 D Jaime Salas 5'00, D. José Terrés 3'00, doña Agueda Juanico 1'00, D. Salvador Floritados. 2'00, D. Juana Juanico 1'00, D. Remigio Alejandre 2'00, D. Agueda Segui, Vda. de Clar 2'00, D. Diego Botella 3'00, D. Antonia Ca. rreras 1'00, D. Pascual Valles 2'00, D. Juan de la Batista 5'00, D. Agueda Vives de Busutil 1'00, D. Maria Preto Moya 1'00, D. Marcial Cook Martinez 5'00, D. Africa Jaume Ferrer 1'50, D. Juana Olivar, Vda. de Roselló 1.50, doña

Maria Muntaner, Vda. de Diaz 1'00, D. Teresa Orfila, Vda. de Mercadal 2'50, D. Margarita Bustamante, Vda. de Orfila 1'00, D. Jacinto Bo'z del Castellar 15'00, D. Vicente Gomila, 0.50 D. Ramon Huguet 1.00. D. Margarita Carreras de Albertí 5'00, D. Adelfa Florit 1'00, D. Catelina Florit 1'00, D. Catalina Alonso de Moysi 5'00 D. Catalina Orfila, Vda. de Escudero 0'50, D. Antonia Tuduri de Fuguet 2'00, Sra. Vda. de Dicenta 2'00, D. Domingo Pascual 5'00, D. Paca Vilialonga de Gomez 5'00, D. Margarita Pons 2'00, D. Juana Pons, Vda. de Pons 1'00, Sres. de Caldes 2'00, doña María Sapiña 5'00, D.ª Paula Pons, Viuda de Carreras 2'00, D.* Mercedes Villalonga, Vda. Montañes 10.00, D.ª Rosa Selléras de Martos 0.50, ¿D. José Segui 2.00, D. Antonio Sintes 5'00, D.ª Guillermina Llambias, Vda. de Mir 2'50, D. Agueda Roca 1 00, D. Cristóbal Moll 1'00, D.ª Maria Tomás 2'50, don Faderico Cardona 2'50, D. Josefa Simó 3.00, D.a Magdalena Pons 2'00, D.a Catalina Flaquer 1'00, D. Francisco Olivés 1'00, D.a Juana Pons 0'50, D. Guillermo Gamarra 1'00, D. Sebastián Cots 5'00, D. Antonio Carreras Pons 3'00, Srta. Antonio Baquero 2'00, Una devota persona 1'00, doña Magdalena Segui 2.00, D. Maria Pons Carreras 2'00, D.ª Mercedes Conforto de Fábregues 1'00, D.a Maria Fernandez 2'00, don Juan Cardona 1'00, D. Miguel Ponso 50, dona Blanca Hédiger 1'00. - En junto. . . . 565'25

De Ntra. Sra. del Carmen. - Mahon Suscripciones mensuales

D. Francisco Bosch 5'00, D. Emilia Segui, Vda. de Mercadal 2'00, D. Emilia Mercadal, Vda. de Segui 5'00, D. Catalina Alberti de Pons 10'00, Una devota 5'00, Hermanas Fábregues 2'00, D. Micaela Estela 1'00, D. A.

Andre Bole e Stie. D. Bester British Bons, Mertre

to Care got terms frome, Vita, St. Ordin 180

F. 5'00, N. N. 5'00, D. Miguel Alejandre 3'00, D. Juan Flaquer 2'00, D.ª Rosa Fabregues y sobrina 2'00, D. Francisco Ponseti 5'00, N. N. 1'00, D. Magdalena Valera 2'00, D Amparo Monteserrin 2'00, D. José Mercadal 5'00, F. S. C. 25'00, S. A. 5'00, N. Fradera 5'00, D. Antonio Vanrell 5'00, D. An. tonia Crespi 2'00, D. Maria Trilla de Hercilla 2'00, D. Julian Ticoulat 1'00, D. Miguel Mercadal 5'00, D. Juana Nadal 5'00, doña F. V. de Gomez Fantova 2'00, D. Julia Margos 5'00, D.ª A. S. 5'00, D.ª Rita Mateo 5'00, D. Adela Canut de Hernandez 2'00, doña Ursula Sans, Vda. de Parra 1'00, D. Salva. dor Botella 2'00, D.* Manuela Navarro, Vda. de Botella 1'00, D. Matilde Romal de Sanchez 2'00, D.ª Florinda Gomila 5'00, D. Leo. poldo Victory 5'00, D.a Carmen Amengual 5'00, D. Pilar Mateo, Vda. de Tuduri 5'00, F. M. 2'00, A. Fiorit 2'50, D. Ines Sintes Rotger 1'00, D. Miguel Alejandre Monjo 1'00, D. Magdalena Navazquez, Vda. de Allés 1'00, D. Maria Sintes 1'00, D. M. C. 10'00, B. Vda. de Binimuslem 5'00, J. P. 5'00, D. Antonia Terrés de Uhler 2'00, D. Juan Mateo Germán 5'00, D. Pedro A. Cardona 5'00, D. Pedro Alejandre 3'00, Sra. Condesa Vda. de Oliver 5'00, D. José Moreno Burgos 5'00, D. Isabel Salort 1'00, D. Juana Fargas de Saura 3'00, D. Margarita Terrasa 2'00, Sra. Vda. de Segui y fa nilia 1'00, D. Catalina Mir 1'00, don D. Juan Serra Sitges 2'00, D.* Elvira Fiorit 2'00, D. Magdalena Segui 2'00, D. Bartolomé Sans Alberti 1'00, D. Manuel Sousa 2:00, D. Maria Tortella de Pous 1'00, D. Catalina Mesa 1'00, D.ª Juana Segui 1'00, D.ª Antonia Estella 1'00, D. Isabel Olives 1'00, D. Mariana Pons Preto 1'00, D. Antonia Landino 1'00, D. Catalina Mus Anglada 1'00, D. Ca. talina Barber 1'00, D. Catalina Vidal 1'00, bregues 2'00, D. Midacia Estela 1'00, D. A.

THE REPORT OF THE PROPERTY OF	
D. Pedro Andreu 1'00, D. José Orfila 1'00, do- na Maria Mari 1'00, D. Catalina Denclar 1'00, D. J. B. J. 1'00, D. A. V. 2'00, D. Juan Vic- tory Preto 5'00, D. Eulalia Albertí 10'00, D. Pilar Vidal de Jaume 2'00, D. Anita An- dreu de Vidal 3'06, Stas. Biale 5'00, D. Fran- cisca Martínez 2'00, D. Catalina Nin 3'00, D. Concha A bertí 2'00, D. Ernesto Tuda- ri 2'00, doña Antonia García 2'00, D. Loren- zo Lafuente 10'00, Sra. Teresa Añeses Sam- pol 2'00, doña Catalina Mercadal de Sampol 2'00, doña Catalina Mercadal de Sampol 2'00.—En junto	
San Francisco. — Mahón	
Suscripciones mensuales	
D. 19 suscriptores que ocultan su nombre 40'00, D. Juan de Vidal y de Sintas 20'00, D.ª Juana Mir y Mir 2'00, D.ª Carmen Segui Carreras 2'00, D.ª Agueda Coll, Vda. de Tutzó 2'00, D.ª Margarita Coll, Vda. de Femenias 1'00, D.ª Isabe Ferrer de Andreu 2'00, Sra. Viuda de Garnica 2'00, D.ª Antonia Picó de Terrés 1'00, D.ª Isabel Valls 2'00, D.ª Juana Mercadal Bagur 1'00, D.ª Mariana Febrer Pens 4'00, D. Nicolás Borrás Cardona 2'00, doña Antonia Andreu García 1'00, Jermanas Ramón Carreras 1'00, D.ª Catalina Taltavull, Vda. de Rodriguez 5'00, Hermanas Coll Riudavets 1'00, D. Pedro Goñalons Segui 8'00, D. Luis G. Rúbio 3'00, D. Leopoldo Canut 5'00, D.ª María Pons 3'00, D.ª Francisca Ruiz 1'00, D.ª Teresa Cardona 2'00En junto	
Ruiz I oo, D. Teresa Gardona a con La junto	
De Villa Carlos	
Donativos particulares	
De Sun Luis	

Suscripciones mensuales

D. Megdalena Pons, Vda. de Orfila 5'00, Una

viuda pobre 2'50, D Federico Pons, Médico

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

titular 10'00, D. C. P. V. 1'00, D. Nicolás Goñalons 2'00, Hermanas P. C. 3'00, Una obrera o'50, D. Francisco Orfila de Biniencollet 2'50, Da. Ana Pons Sintes 1'00, D José M.ª Vanrell, Farmacéutico 5'00, Srta. C. M. H. 1'00, Sindicato Católico 10'00, D. Benito Sintes Sintes 1'00, D. F. S. de H. 1'00, dona Ana Orfila de Pons 5'00, D. José Olives Mercadal 2'50, D.a T. C. Vda. de J. 1'00, D. Catalina Orfila de Biniencollet 10'00, D. A. S. Vda. de B. 1'00, D. Maria Cardona Sintes 1'00 D. Juan Olives Cardona 2'00, don Sebastián Orfila 2'00, D. Ana Sans Sintes Mercadal

Suscripciones mensuales

Una familia 5'00, D. Lorenzo Pelegri 2'00, don G. de O. C. 2'00. . Mir y Owie 2500, 400 " Charraces

San Cristobal Dela Contraction Contraction

Donativos de varias personas 8'00

San Clemente

Suscripciones mensuales

D. Gabriel Carreras 4'00, D. Miguel Binimelis 2'50, D. Francisco Pens Capó 1'25, D. Lo. renzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintes de Binimeimut 1'00, D Miguel Segui Carreras 1'00 D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintes 0'75, D. A. Pons Carreras 1'00, D. Bartolo. mé Olivar 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50, D. Gabriel Pons de Biniati 2'50, D. Nicolas Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pous 3'00, Un feligrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turello 2'00, D. Antonia Pons Car. o 4'00, D. Sebas. tian Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00, D. Alberto Segui Orfila 1'00, D. Magdalena Pons Carreras 0'50, D. Juan Torrent 1'00, Lorenzo O ives Vinent 1'00, D. Francisco Go-

Rafael Camps 1'50, D. Gabriel Pons de Bini-	Parrequia Parrequia Parrequia
to	
San Juan dels Horts	Parroquia
Un donativo	5'0)
de Ferreiles. Suma sellerist eb	6.049'25
De productos de Cruzada	600'00
Suma total	
Existencia en Caja	7.418'75
Total	14.068'00
- DISTRIBUCIÓN -	Alayon,
La distribución del pasado mes de Enero, del são, se hace como sigue:	
100 MB to 11 10 Med James Colores Cardens (100 Med James Cardens Carde	Ptas. Cents.
A cuatro Sres. Párrocos, por complemento de asignación	147'00
A diez Sres. Ecónomos, a razón de 80'00 pese-	tie hield
A veinte Sres. Coadjutores, a razón de 78'00	800'00
pesetas cada uno	1.560'00
A dos capellanes de Monjas, a razón de 78'00	AECKOO
A dos sacristanes de idem, a razón de 13'00	156'00
pesetas a cada uno	26'00
Al Seminario Conciliar	the second section and the second section is
A todo el clero catedralicio, para añadir a lo existente después de satisfechos gastos de	
Cultos ordinarios y extraordinarios y los	El Admin
sueldos de cinco servidores y cinco infantes.	249'00
A las Religiosas Concepcionistas	50'00
A las Religiosas Clarisas	50'00
Cultos	
Parroquia de Nira Sra. del Rosario, Ciudadela	98'00

C: 040 de 16 en 1910 en 78500
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A CASE BACKWAY A A A
Parroquia del Carmen, Malión. 68'00 Parroquia del Carmen, Malión. 68'00
S
De paguia de Villa Garlos
Denie de Clemente.
Demognia de S. Luis
Dannaquia de Alavor
. J. Dannorius
Dannoquia de Mercada!
de C Cristobal
Transition of the state of the
a de San Juan dels Horts
I-legie de San Agustin, Ciudadela
DOLLAD D Salesianos
TI de les Escuelas Uristianas de
A landamia M de S. Estallistati
A. C. Michal (III) (a) CEIA
A la iglesia de Sta. Ediana. Gastos varios: timbres, impresos y giros, etc. 36'00
Para completar el pago del déficit de impre-
., A. DOLETIN OFICIAL DE ESTE UDISPAGO,
del finido año 1933
Para pago en la imprenta por gastos de chica. 82'75 de Càmara y Gobierno en el pasado eño. 82'75
de Camara y dobicino on
00'87 sh so Suman . 10.14. sh sinsles 5.569'65
, it blisted ones en reparticion.
Cantidad entrega la al Habilitado para su constidad de 1.079'60 ptas., quedando en Caja la restante cantidad de 1.079'60 ptas.,
one unidas a las 1.410 lo pido,
1 - D MIN 37
Ciudadela, 17 de Febrero de 1934.
Recibi, and salities of sounded straight straight
El Administrador Habilitado,
JUAN Rossello, Phro. El Administrador de la Caja Diocesana,
El Administrador de la Caja Diocesana
V. B. José M. Sintes, Phro.
† EL OBISPO.
nindadela

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.=Ciudadela.